

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210010200
PROCESO:	P.A. INTERROGATORIO DE PARTE
CITANTE:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
CITADA:	ROSALBA SALGADO DE UMBACIA.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, en el que la parte actora a través de su apoderado judicial manifiesta que es su deseo desistir de las pretensiones de la presente solicitud de prueba anticipada, dado que la absolvente se encuentra fallida, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 316 C. G. Del P., el Despacho,

DISPONE:

1. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la presente prueba anticipada de interrogatorio de parte.

2. Sin condena en costas por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f846d339bb1f5e7abbce3cd69137d42555f88a82457bd29fe52fa5099c0763c2

Documento generado en 26/02/2021 07:48:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>